



Hermanas de la Cruz

PLAN DE CONTINGENCIA

LA INMACULADA Y SAN IGNACIO

CURSO 2020-21

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO			
Centro educativo	La Inmaculada y San Ignacio	Código	06004702
Dirección	C/ Daoiz y Velarde, 12	Código postal	06220
Localidad	Villafranca de los Barros	Teléfono	924-524284
Correo electrónico	col.inma.villafranca@planalfa.es		
Web	http://www.colegiolainmaculadausanignacio		

REDACCIÓN, APLICACIÓN Y MODIFICACIONES		
APROBACIÓN	31/08/20	
REVISIÓN 1		
REVISIÓN 2		
REVISIÓN 3		

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.	3
3. COMISIÓN COVID-19	3
4. POSIBLES ESCENARIOS PREVISTOS.....	4
5. ORGANIZACIÓN ESCOLAR ADAPTADA A LA PANDEMIA.....	5
5.1 Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado.....	5
5.2 Establecimiento de MEDIDAS de higiene y control sanitario adaptadas a los protocolos sanitarios existentes.....	5
5.3 Revisiones para mantener las distancias exigibles en los Centros.....	9
5.3.1 Adecuación de espacios disponibles y limitación de contactos.	9
5.3.2 Limitación de aforos (aulas y otros espacios).....	10
5.3.3. Condiciones para el uso de patios y zonas comunes.	10
5.3.4. Protocolos de movilidad para la entrada, salida y en el interior del centro.	11
5.3.5. Protocolos para el acceso al Centro a reuniones o gestiones.....	11
5.4. Previsiones de asistencia al Centro.	11
5.4.1. Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias.....	11
5.4.2. Modos de organización de las actividades lectivas.	13
5.5. Previsiones de otras actividades complementarias.....	14
5.5.1. Comedor escolar.....	14
5.5.2. Actividades Formativas Complementarias.	14
5.6. Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénicos sanitarios establecidos y para la utilización de las instalaciones educativas.....	14
5.7. Gestión de CASOS.....	15
5.8. Actuaciones del Centro ante un escenario 3.....	16

1. INTRODUCCIÓN.

Este Plan de Contingencia lo ha elaborado el Equipo Directivo en base al modelo de la Guía general para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2020/21 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura.

Incluye recomendaciones y directrices relacionadas con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del Centro y durante el curso, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

Las medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y protocolos de detección precoz de casos establecidos en este documento serán de aplicación en todas las actividades e instalaciones.

Se constituirá un equipo COVID-19, que será el encargado de realizar las actuaciones necesarias para comprobar las medidas establecidas y los protocolos de actuación. Tendrá reuniones periódicas y en función de las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso.

2. OBJETIVOS.

- Crear un **entorno saludable y seguro** en el Centro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a nuestras particulares.
- Proponer **medidas organizativas eficaces** que impidan la aglomeración de personas y propicien el correcto cumplimiento de las medidas de **distanciamiento social**.
- Asegurar que la **actividad educativa** pueda desarrollarse con la mayor **normalidad** posible.
- Posibilitar la **detección precoz** de casos y gestión adecuada de los mismos.
- Asegurar la labor educativa en los **diferentes escenarios** en los que nos podamos encontrar.

3. COMISIÓN COVID-19

Su **constitución** se realizará a **principios del curso 2020/21** y tendrá las siguientes funciones:

- ☐ Seguimiento, revisión y control de las medidas de prevención, protección e higiene necesarias para evitar o minimizar los contagios por SARS-CoV-2 en el centro educativo.
- ☐ Adopción de medidas en caso de detectarse algún contagio y prever una dependencia donde pueda llevarse a cabo el aislamiento.

Todos los centros educativos designarán a una persona *como responsable COVID*, para los aspectos relacionados con la COVID 19, que debe **estar familiarizada con todos los documentos relacionados con los centros educativos y la COVID 19 vigentes**. Esta persona actuará como **interlocutora** con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto, y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.

Los **centros de salud** asesorarán a los **centros educativos** y apoyarán, si fuera necesario, actividades de Promoción de la Salud y de Educación para la Salud. Las direcciones de salud deberán gestionar y coordinar los casos y contactos. Para ello se facilitarán a los centros los teléfonos de contacto de su referente sanitario.

La **Comisión** queda constituida por los siguientes **miembros**:

Directora	M ^a del Carmen García Atencia
Coordinador COVID/Salud	Isabel Sánchez Travado
Representante del Claustro	Alicia Calderón García
Representante del personal no docente	Manuela Castro Lozano
Representante de padres	Ana Torres Ramos

4. POSIBLES ESCENARIOS PREVISTOS.

ESCENARIO 1	La actividad educativa se lleva a cabo de manera presencial en los centros sin la obligación de mantener la distancia interpersonal. Utilización de todas las aulas habituales en el centro.
ESCENARIO 2	Evolución de la pandemia continúa obligando a mantener la distancia interpersonal en todos los centros educativos como medida de prevención para evitar contagios: - Grupos de convivencia estables (grupos burbuja). - Aulas habituales complementadas con otras no habituales. - Entradas y salidas escalonadas. - Limitación de contactos. - Mantenimiento de distancia de seguridad de 1.5m. - Uso de mascarillas. Medidas preventivas higiénico sanitarias.
ESCENARIO 3	Evolución de la pandemia impidiendo el desarrollo de la educativa presencial totalmente o en algún momento del curso 2020-2021 debido a brotes de la enfermedad que obligue de nuevo al confinamiento. Educación no presencial en alguno o en todos los grupos del centro. Utilización de plataformas.

Con carácter general, la actividad lectiva será *presencial* (ESCENARIO 1 y 2).

La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de una Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma, únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales.

5. ORGANIZACIÓN ESCOLAR ADAPTADA A LA PANDEMIA.

5.1 Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado.

El centro **tendrá a su disposición** todos los **materiales** considerados **fundamentales** recomendados **como medidas de protección** por las autoridades sanitarias y por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

RELACIÓN DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL PERSONAL Y EL ALUMNADO:

EN EL CENTRO:

- Dosificadores de geles hidroalcohólicos en todas las aulas, espacios comunes, baños, accesos al centro, secretaría y sala de profesores.
- Mascarillas para el personal del Centro. Se mantendrá un depósito de las mismas para los casos de necesidad.
- Termómetros de infrarrojos sin contacto
- Papeleras de pedal en las clases.
- Alfombras desinfectantes.
- Dosificadores de gel de manos en los aseos y baños del centro.

PARA LOS DOCENTES:

- Mascarillas.
- Spray desinfectante.
- Gel hidroalcohólicos para el lavado de manos.

PARA LAS FAMILIAS Y EL PERSONAL EXTERNO:

- Es obligatorio para todas las personas que accedan a las instalaciones el uso de mascarillas tipo quirúrgico (que cumplirán con la norma UNE-EN 14683) o higiénico (UNE 0064-1) durante su permanencia en el interior de las instalaciones.
- Las *familias* sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

5.2 Establecimiento de MEDIDAS de higiene y control sanitario adaptadas a los protocolos sanitarios existentes.

Estas medidas se concretarán de la siguiente forma:

1. SÍNTOMAS: Ninguna persona que presente síntomas (alumnado, profesor u otro personal) de COVID-19 podrá acceder al centro.

2. DISTANCIA DE SEGURIDAD: Será de 1,5 m.

3. ZONAS DE JUEGOS INFANTILES: En caso de existir, no se usarán.

(Anexo IV del Protocolo preventivo nueva realidad, de 31 de julio de 2020)

4. ESPACIOS DE TRABAJO: (despachos, salas de profesores, conserjería, secretaría, aulas...)

- ☐ Se reordenará la utilización de los lugares de trabajo comunes o compartidos con limitación de personas y aforo máximo que estará debidamente señalizado.
- ☐ De modo orientativo, se puede calcular el aforo máximo de cada dependencia para mantener la distancia de seguridad.
- ☐ Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.

5. HIGIENE DE MANOS:

- ☐ Cualquier persona se higienizará las manos a la entrada al Centro, después de toser y/o estornudar y al abandonar las instalaciones, con gel hidroalcohólico.
- ☐ Los alumnos lo harán a la entrada de las aulas u otras dependencias, después de toser y/o estornudar y al abandonar las instalaciones, con agua y jabón o gel hidroalcohólico.

6. ETIQUETA SOCIAL: Se evitarán los saludos con contacto físico (besos, apretón de manos, *abrazos...*)

7. ETIQUETA RESPIRATORIA:

- ☐ Al toser y estornudar, toda persona se cubrirá la nariz y la boca con un pañuelo, y lo desechará inmediatamente en los lugares previstos para ello (no se guardará en ningún caso). Si no dispone de pañuelos, empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos. Posteriormente, de forma inmediata, debe lavarse las manos. En caso de llevar mascarilla en el momento de toser o estornudar, no se tocará ésta en ningún caso.
- ☐ Si se sufre un acceso de tos inesperado, casual, tipo atragantamiento y se cubre accidentalmente la boca con la mano, las personas deben evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca y también evitar tocar cualquier otro objeto, persona o superficie, y lavarse inmediatamente las manos.
- ☐ Con carácter general, todas las personas deben evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

8. VENTILACIÓN: La ventilación de los espacios cerrados con aire exterior disminuye considerablemente el riesgo de contagio de la COVID 19 en el interior de los edificios. Por tanto:

- ☐ Debe ser constante y permanente con el aire exterior, siempre que sea posible, manteniendo una o dos parcialmente abiertas.
- ☐ La ventilación óptima se consigue con 5 minutos cada hora, abriendo ventanas y puertas. Se pueden aprovechar los cambios de clase.

9. ZONAS COMUNES:

- ☐ Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas.
- ☐ Es recomendable mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc., abiertas, o anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.

- ☐ Se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha.
- ☐ Las *fuentes* de agua estarán *fuera de uso*. Cada alumno traerá su propio envase de agua, que no se compartirá.

10. ASEOS:

- ☐ Tendrán un uso individual. Para ello, se colocarán carteles de “ocupado/libre”.
- ☐ Estarán dotados de jabón.
- ☐ Colocación de carteles informativos para el lavado de manos.
- ☐ Se mantendrán cerradas las puertas de los bloques de aseo para evitar el paso a las zonas comunes de partículas potencialmente contaminadas.
- ☐ Las ventanas se mantendrán abiertas de forma permanente.
- ☐ Se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso.

11. ATENCIÓN a las FAMILIAS:

- ☐ Se hará de forma telefónica o telemática para evitar ir al centro.
- ☐ Si tuviera que acudir al Centro, se hará obligatoriamente con CITAPREVIA.
- ☐ No se compartirán, con carácter general, objetos con las usuarias y usuarios (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Asimismo, se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.

12. Toma de TEMPERATURA y visitas médicas:

- ☐ Se realizará todos los días al inicio de las jornadas en cada una de las entradas al Centro.
- ☐ En cada entrada habrá dos personas para evitar aglomeraciones.
- ☐ Se tomará la temperatura con termómetro de infrarrojos a sus integrantes, no permitiendo su entrada si manifiestan fiebre o cualquier otro síntoma compatible con la COVID 19.
- ☐ Si el alumno va al médico a revisiones o cualquier otra circunstancia que no esté relacionada con síntomas febriles, podrá volver ese mismo día.

13. DESPLAZAMIENTOS:

- ☐ Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- ☐ Se evitarán las actividades que impliquen el acceso a entornos públicos (museos, excursiones, teatros...)
- ☐ Se evitarán las excursiones, graduaciones y actos institucionales similares mientras dure la crisis sanitaria.
- ☐ Las actividades extraescolares dentro del propio centro deberán contemplar las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el presente protocolo, así como el resto de medidas preventivas. En cualquier caso, se deben programar en grupos estables de convivencia.
- ☐ Se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.

14. TRABAJADORES VULNERABLES para COVID-19, según el Ministerio de Sanidad (Procedimiento de actuación servicios prevención de RRLL, de 14 de julio de 2020, pág. 10, punto 4), son las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40) sin patología añadida, embarazo y mayores de 60 años, y podrán incorporarse siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio de Prevención de RRLL deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de RRLL, de 14 de julio de 2020.

Si prestan servicio en Escuelas Infantiles o Centros de Educación Especial deben informar a la Dirección de su Centro para que, con carácter previo a su incorporación, contacte con el Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos a fin de que proceda a estudiar la necesidad de adopción de medidas preventivas adicionales. La Dirección del Centro utilizará para ello la siguiente dirección de correo electrónico: sensiblescovid@educarex.es. En ningún caso podrán interactuar con personas que, habiendo accedido al centro asintomáticas, comenzaran a manifestar síntomas compatibles con la COVID 19.

15. CARTELES INFORMATIVOS para recordar las normas.

16. EQUIPOS, ÚTILES de TRABAJO y DOCUMENTACIÓN compartidos.

- ☐ Los útiles y materiales de trabajo (tiza, rotuladores, borradores...) serán *individuales* siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión.
- ☐ Si fuera necesario compartir equipos (fotocopiadoras, faxes, teléfonos...) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, bolígrafos...), se llevará a cabo una *higiene de manos antes y después de su utilización* con solución desinfectante.
- ☐ Para minimizar riesgos se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar.

17. Uso de MASCARILLAS:

- ☐ *No será exigible al alumnado menor de seis años, aunque es recomendable que la utilicen, al menos en los espacios comunes, (las recomendaciones sobre el uso de mascarillas en la comunidad en el contexto de la COVID 19 publicadas por el Ministerio de Sanidad con fecha 10 de junio de 2020 solo desaconsejan el uso de mascarillas en niños menores de tres años).*
- ☐ *Será obligatorio a partir de los 6 años.*
- ☐ *Tipo quirúrgico (que cumplirán con la norma UNE-EN 14683) o higiénico (UNE 0064-1) durante su permanencia en el interior de las instalaciones.*
- ☐ *Deben cambiarse cuando estén húmedas o mojadas.*
- ☐ *No será exigible para personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pudiera agravarse por dicho uso.*
- ☐ *Tampoco se exigirá a las personas que por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitársela o presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.*
- ☐ *Quedan exceptuadas de la obligación aquellas actividades en las que, por la propia naturaleza de*

estas, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

18. GRUPOS DE CONVIVENCIA:

En educación infantil y en primer ciclo de educación primaria, la organización del alumnado se establecerá, con carácter general, en grupos de convivencia estable para que puedan socializar y jugar entre sí, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia. Se debe garantizar la convivencia estable en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo.

19. El alumnado recibirá educación para la salud, siempre que sea posible, para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

20. CLASES DE MÚSICA.

- ☐ No se desarrollarán actividades como la utilización de *instrumentos de viento* que impliquen la liberación de aire exhalado por parte del instrumentista (flautas).
- ☐ No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.
- ☐ Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual.
- ☐ Se procederá, tras el uso, a la desinfección de las superficies de los instrumentos que puedan ser desinfectadas sin dañarlos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, etc.).

21. CLASES DE E. FÍSICA.

- ☐ Los docentes utilizarán mascarillas FFP2 (sin válvula de exhalación) siempre que no estén desarrollando actividad física intensa.
- ☐ Se desarrollarán al aire libre. Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como gimnasios o pabellones se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible y se extremará su limpieza.
- ☐ Se velará por que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.
- ☐ Se mantendrá una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables (parejas, tríos, cuartetos, etc.).
- ☐ Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su utilización. Si es posible, se desinfectará el material usado por un grupo antes de que sea utilizado por otro.
- ☐ Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

5.3 Revisiones para mantener las distancias exigibles en los Centros.

5.3.1 Adecuación de espacios disponibles y limitación de contactos.

Se dispondrán las mesas con una distancia de seguridad de 1.5 m y, cuando no sea posible ~~mantener~~ se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio (RD 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, art. 9, Centros docentes) Como norma general, las mesas se

dispondrán en hileras y cada alumno ocupará siempre la misma.

En E. Infantil y Primer Ciclo de E. Primaria (1º y 2º) habrá grupos de convivencia estables y no se aplicará la distancia de seguridad (Acuerdo sectorial de educación del 27 de agosto, medida 8).

En las etapas educativas superiores al primer ciclo (a partir de 3º), el alumnado podrá organizarse en grupos de convivencia estable en la medida de lo posible (Acuerdo sectorial de educación del 27 de agosto, medida 25)

Las aulas se ventilarán regularmente abriendo las ventanas durante unos minutos.

En la zona de Secretaría sólo podrá haber un máximo de 3 docentes o personal del centro en su interior, cuya limitación se señalará con un cartel en el exterior. Además, solo podrá haber una persona ajena al centro y tendrá que venir con CITA PREVIA para la realización de las gestiones que no se puedan hacer por teléfono o telemáticamente.

En el resto de las zonas se procurará mantener la distancia de seguridad de 1.5m.

5.3.2 Limitación de aforos (aulas y otros espacios).

En nuestras aulas, se puede garantizar la distancia de seguridad de 1.5 m.

En el resto de los espacios (biblioteca, salón de actos, aula matinal y comedor escolar) se garantizará también la distancia de seguridad de 1.5 m.

5.3.3. Condiciones para el uso de patios y zonas comunes.

- El uso de las *zonas comunes* estará limitado a un número máximo, que se señalará con un cartel en el exterior.
- Habrá una única dirección de circulación para el acceso a los patios y zonas comunes, señalando la entrada y salida con flechas verdes y rojas.
- Los pasillos se delimitarán con indicaciones en el suelo que señalarán el paso obligatorio de entrada y de salida para evitar los contactos físicos. Se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha.
- En las escaleras, se subirá por el lado derecho en el sentido de la marcha y se bajará por el lado izquierdo.
- La Biblioteca, siempre que sea posible su utilización, tendrá un aforo limitado que se señalará con un cartel en el exterior. Respecto a los libros u otros usos, podrán hacerlo garantizando las medidas higiénico-sanitarias de desinfección con dosificadores hidroalcohólicos y spray desinfectante.
- En los aseos la puerta estará siempre cerrada y con un cartel indicativo de “ocupado/libre”, de tal manera que sólo podrán acceder de uno en uno; el resto, esperará en la puerta en las zonas señalizadas, guardando las medidas de distanciamiento necesarias. Se colocarán papeleras con tapa y pedal en todos los baños.
- En la Sala de profesores se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 m y su adecuada ventilación, siempre que sea posible. Será obligatorio el uso de mascarillas.
- Los patios de recreo se delimitarán en zonas por cursos, no por nivel, de tal manera que en E. Infantil habrá 1 zonas y en E. Primaria 4 zonas, respetándose los grupos de convivencia por curso en todos los niveles y durante toda la jornada escolar.

5.3.4. Protocolos de movilidad para la entrada, salida y en el interior del centro.

ENTRADAS:

- Los padres NO podrán acceder al recinto escolar, permaneciendo en las distintas entradas para dejar a sus hijos, salvo en circunstancias especiales y debidamente justificadas, bien por teléfono o por la plataforma Rayuela.
- Se habilitarán 2 zonas:
 - Puerta del salón de actos para E. Infantil.
 - Entrada principal para 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- Se escalonará la entrada y salida con una cadencia de 10 minutos y se circulará en una única dirección que estará señalizada.
- No se harán filas, excepto en Infantil, para minimizar la posibilidad de contacto estrecho entre los alumnos. Los profesores esperarán a los alumnos en las aulas.
- Se señalizarán las escaleras, pasillos, entradas y salidas con flechas que indiquen la dirección obligatoria.

SALIDAS:

- Los padres accederán al recinto escolar permaneciendo en las distintas zonas habilitadas para recoger a sus hijos y viniendo provistos con mascarillas y guardando la distancia de seguridad de 1.5 m.
- Si durante la jornada lectiva tuvieran que recoger a su hijo por algún motivo, la familia deberá notificarlo con antelación y esperar fuera del edificio hasta que salga, viniendo provistos con mascarillas y guardando la distancia de seguridad de 1.5 m.

5.3.5. Protocolos para el acceso al Centro a reuniones o gestiones.

- La atención al público se hará preferentemente por mensajería de Rayuela y correo electrónico.
- Cuando sea imprescindible, se pedirá una CITA PREVIA. Las entrevistas personales se realizarán en espacios bien ventilados, respetando la distancia de seguridad.
- La información relevante y oficial se trasladará a los interesados mediante mensajería de Rayuela.
- Se reducirá al máximo el uso y el movimiento de papel, primando el uso y emisión de documentación electrónica.

5.4. Previsiones de asistencia al Centro.

5.4.1. Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias.

HORARIO PARA LOS PROFESORES

- El horario de permanencia en el centro será de 8:45 a 14:10 siendo de 9:00 a 14:00 el horario destinado a la docencia del alumnado y la vigilancia de los recreos. Todos los profesores deberán estar en su clase a las 8:50 para recibir al alumnado, accederá a partir de las 9:00h y de forma escalonada, con una cadencia de 5 minutos’
- La atención a padres se realizará, siempre que se pueda, de forma telemática y con CITA PREVIA.
- Los claustros, reuniones de la CCP o cualquier otro órgano de coordinación docente se realizarán,

siempre que sea necesaria la presencialidad, la sala de profesores.

HORARIO PARA LOS ALUMNOS

- Los alumnos accederán al centro en los horarios establecidos para ellos. Se han escalonado, tanto las entradas como las salidas, para reducir las aglomeraciones. Se van a utilizar 2 entradas y salidas del centro.
- El alumno hará fila en el patio guardado las distancias al entrar en el recinto escolar y se dirigirá a su aula, donde con su tutor o el maestro especialista que imparta la primera clase.
- Siempre accederá al aula con la mascarilla puesta y respetando la distancia de 1,5 metros.

ENTRADA	9:00	9:00	9:00
Puerta del salón	Infantil 3 años	Infantil 4 años	Infantil 5 años
ENTRADA	8:45	8:50	8:55
Puerta principal	5º y 6º	3º y 4º	1º-2º

- Las *salidas* a los *recreos* serán escalonadas, así como la ubicación de sus espacios (cada curso tendrá acotado un espacio en las pistas del patio, del cual no podrán salir sin permiso del maestro que esté vigilando).
- Las *salidas*, al *acabar la jornada escolar*, se realizará en el horario y por las puertas señalizadas para cada grupo de alumnos. Antes de salir del aula deben revisar su pupitre y llevar puesta la mascarilla.

SALIDA	13:55	13:55	13:55
Salón de actos	Infantil 3 años	Infantil 4 años	Infantil 5 años
PRIMARIA	13:55	14:00	14:05
Puerta principal	1º y 2º	3º y 4º	5º y 6º

HORARIO DE JORNADA PARTIDA

ENTRADA	9:00	9:00	9:00
Puerta del salón	Infantil 3 años	Infantil 4 años	Infantil 5 años
ENTRADA	8:45	8:50	8:55
Puerta principal	5º y 6º	3º y 4º	1º y 2º

ENTRADA	15:00	15:00	15:00
Puerta del salón	Infantil 3 años	Infantil 4 años	Infantil 5 años
ENTRADA	14:45	14:50	14:55
Puerta principal	5º y 6º	3º y 4º	1º y 2º

SALIDA	13:55	13:55	13:55
Salón de actos	Infantil 3 años	Infantil 4 años	Infantil 5 años
PRIMARIA	13:55	14:00	14:05
Puerta principal	1º y 2º	3º y 4º	5º y 6º

SALIDA	16:55	16:55	16:55
Salón de actos	Infantil 3 años	Infantil 4 años	Infantil 5 años
PRIMARIA	16:55	17:00	17:05
Puerta principal	1º y 2º	3º y 4º	5º y 6º

5.4.2. Modos de organización de las actividades lectivas.

Las actividades lectivas se organizarán teniendo en cuenta la necesidad de programar actividades de educación para la salud, higiene y organización para combatir la pandemia ocasionada por la COVID-19.

A todas las medidas de seguridad que hay que explicar a los alumnos y que se incluirán en un plan de trabajo para todos los grupos y niveles en los primeros días de clase, se ha de programar la actividad educativa teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Ajuste de las programaciones para recuperar los contenidos no trabajados en el curso 2019/20.
- ✓ Priorización de contenidos del curso 2020/21
- ✓ Reorganización de la ponderación de los EAE (Estándares de Aprendizaje Evaluables: básicos y no básicos).
- ✓ Planes de ajuste, refuerzo y recuperación para alumnos con materias no superadas.
- ✓ Plan de ajuste para alumnos que no puedan asistir en un momento determinado por circunstancias debidamente justificadas.
- ✓ Cada grupo del centro trabajará una unidad temática relacionada con el acceso y utilización de las herramientas que el centro utilizará a nivel de aula en la educación no presencial o mixta. Estas herramientas serán Rayuela, como medio de comunicación oficial y Google Classroom, como plataforma de seguimiento educativo entre alumnos y docentes.

5.5. Previsiones de otras actividades complementarias.

5.5.1. Comedor escolar.

Se hará en las *dependencias del comedor* y del *salón de actos* y en un único turno. y siempre que hayan acabado de comer pasarán al patio hasta que llegue la hora de volver a las clases, estarán atendidas por dos profesoras. Comenzará el servicio a las 13:30h y concluirá a las 14:30h, siempre que sea posible.

El comedor y el espacio habilitado del salón de actos permitirán mantener, en todo momento, la distancia de seguridad entre los alumnos de los distintos cursos. Se asignarán *puestos fijos* durante todo el curso para el alumnado y se garantizará la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable, que será por cursos, igual que en la jornada escolar.

Se controlará que los usuarios practiquen la *higiene de manos* antes y después de acceder al comedor. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el *servicio en la mesa* evitando desplazamientos del alumnado.

Los alumnos usuarios del comedor permanecerán en la zona de patio asignada hasta que las encargadas pasen a recogerlos.

Cuando acaben de comer, se mantendrán sentados en sus mesas hasta que la persona encargada, de la orden de salida y volverán a la zona de patio respectiva.

La limpieza del comedor se realizará según el protocolo que establezca la empresa adjudicataria o la autoridad competente.

5.5.2. Actividades Formativas Complementarias.

Estas actividades no se realizarán durante el primer trimestre y quedarán pendientes dependiendo de la evolución de la pandemia. Hemos creído conveniente adoptar esta medida porque las actividades que se desarrollan en este centro, son de tipo musical y por lo tanto, comparten instrumentos y hay mezclas de cursos. Por esta razón creemos más conveniente aplazarlas hasta el segundo trimestre.

En caso de que nos aprobaran el REMA, sí acudirían las alumnas correspondientes, en sus horarios respectivos. Siguiendo las medidas de seguridad y manteniendo las distancias.

5.6. Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénicos sanitarios establecidos y para la utilización de las instalaciones educativas.

En función de la evolución de la alerta sanitaria se incluirá en septiembre una sesión de formación para el profesorado en hábitos higiénicos y sanitarios impartida por expertos sanitarios.

Mantendremos contacto con el CPR de Almendralejo y resto de organismos educativos para solicitar ayuda formativa.

El Equipo Directivo informará al profesorado, en el Claustro del principio de curso, sobre las medidas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento establecidas en el Centro para que todos las

conozcan y se las transmitan a sus alumnos y a los padres de éstos en la 1ª reunión de tutoría.

También informará sobre el Plan de Contingencia elaborado y del Protocolo de Prevención elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Todo el profesorado ha realizado un curso de COVID, propuesto por la Junta.

Se recordarán constantemente dichas medidas, además de ir acompañadas de carteles visuales que estarán colocados por todo el Centro y en los lugares más visibles.

La formación al alumnado formará parte de la primera unidad de trabajo a partir del 10 de septiembre para todos los grupos del centro. Pero una formación que busca el cambio de hábitos implica que estos contenidos deban formar parte de nuestros proyectos de enseñanza y aprendizaje a lo largo de todo el curso escolar.

La página web del centro contará con un apartado COVID-19 para difundir la información más actualizada a toda la comunidad educativa.

A través de Rayuela se comunicará a los diferentes sectores de la comunidad educativa toda la información relevante sobre esta situación excepcional.

Todas las actividades que se realizan formarán parte de la PGA del curso 2020/21 y serán evaluadas en la Memoria Final.

5.7. Gestión de CASOS.

SÍNTOMAS:

Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos.

A todo caso sospechoso de infección por el SARS-CoV-2 se le realizará una PCR (u otra técnica de diagnóstico molecular que se considere adecuada) en las primeras 24 horas.

Toda persona que presente síntomas compatibles con la COVID 19 (alumnado, profesorado, personal no docente, padres/madres, etc.) se abstendrá de acudir al centro educativo, debiendo comunicar su situación al personal sanitario que corresponda (Teléfono de atención COVID 19: 112) y a la Dirección del Centro, quien informará al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos a través del correo electrónico incidenciascovid@educarex.es

Si algún alumno presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad:

- Se le acompañará a la dependencia COVID (para uso individual) habilitada y se avisará al Centro de Salud y a sus padres.
- ❑ Si lleva mascarilla higiénica o quirúrgica, la persona acompañante también llevará mascarilla higiénica o quirúrgica.
- ❑ Si el caso sospechoso no lleva mascarilla higiénica o quirúrgica por no ser obligatoria o NO la puede llevar (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante llevará mascarilla FFP2 sin válvula, además de una pantalla facial y una bata desechable.
- ❑ Las personas que sean especialmente sensibles deben informar a los equipos directivos de su condición y no podrán realizar tareas de acompañamiento o atención a los casos sospechosos.
- ❑ A continuación, el responsable COVID contactará con los tutores legales, en caso de que la

persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro educativo para su recogida; los tutores legales deberán contactar, tan pronto como sea posible, con el centro de salud que le corresponda a la persona afectada. En caso de que presente síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

- La dependencia COVID contarán con los siguientes elementos:
 - ☐ Buena ventilación, pero sin corriente de aire.
 - ☐ Papelera con tapa accionada por pedal y con doble bolsa de autocierre.
 - ☐ Pantallas faciales.
 - ☐ Batas desechables...
 - ☐ Mascarillas quirúrgicas.
 - ☐ Mascarillas FFP2.
- Al mismo tiempo, se limpiará su pupitre y efectos personales del aula, además del propio aula y las dependencias utilizadas.
- Se contactará con el centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cuando el alumno abandone el centro, se desinfectará y ventilará la sala donde haya estado.
- Se procederá según las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Si un profesor o personal del centro presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad.

- Se le acompañará a la dependencia COVID.
- Se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico.
- Se contactará con el Centro de Salud de Atención Primaria de referencia y/o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Se procederá a realizar un inventario de las acciones y lugares frecuentados y a la desinfección, si procede.
- Se procederá según las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria llamar al 112.

5.8. Actuaciones del Centro ante un escenario 3.

En caso de que la evolución de la pandemia obligue a las autoridades sanitarias y educativas a declarar el escenario 3, adoptaremos las siguientes medidas:

- ☐ Comunicación a las familias del cambio de modalidad educativa a través de Rayuela, Web del Centro y RRSS.
- ☐ Claustro virtual donde se establecerán las bases de actuación y coordinación en la enseñanza no presencial.
- ☐ Reuniones virtuales de la CCP y el Consejo Escolar del Centro.
- ☐ Formación en el acceso y uso de las plataformas Rayuela y Google Classroom para el alumnado, familias y profesorado (tutoriales).
- ☐ Estrategias de reparto de material educativo.

- ☐ Utilización de Rayuela para las comunicaciones con las familias y Google Classroom para el seguimiento educativo.
- ☐ Reorganización de los contenidos, ajuste los estándares de aprendizaje evaluables y de los criterios de evaluación, así como la publicación de los mismos.
- ☐ Seguimiento tutorial por parte del equipo docente y propuestas de actuación.